

PROCESO ORDINARIO No. 2020-288

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario instaurado NUBIA ESMERALDA CLEVES BOHORQUEZ contra BCN MEDICAL S.A. ahora FAESFARMA COLOMBIA S.A.S., informando que el presente proceso cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. CSJBTA23-15.

Sírvase Proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta, que este Proceso Ordinario cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo No. CSJBTA23-15 de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el cual se ordena la redistribución de procesos a los seis (6) Juzgados Laborales de Bogotá, creados por el literal e del artículo 24 del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que conforme lo anterior, a este Despacho Judicial, le correspondió él envió de procesos al Juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá. En consecuencia, se ordena remitir el proceso de la referencia con destino al **JUZGADO 44 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

J.C.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bffaf80ed126873542812b61872303d0b24908b8e3f47baac7370b9ce84814ae

Documento generado en 27/04/2023 08:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica